

Expediente: **146/15**

Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR

20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO

307162716481505 - DEFENSOR DE MENORES MONTEROS, -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15



H105011628857

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo las presentaciones que anteceden:

1) Téngase presente lo manifestado por la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros en la presentación de fecha 21/05/25.

De lo solicitado por dicha funcionaria: póngase a conocimiento de la parte actora.

2) Atento a que la presentación efectuada por el Banco Macro S.A. en fecha 22/05/25 no se encuentra realizada en formato PDF conforme lo dispuesto en el Art. 9 del reglamento de la ley 9.227 aprobado por la Acordada N° 226/20, previo a proveer lo pertinente líbrese nuevo oficio a la citada entidad bancaria a fin de que cumpla en debida forma lo dispuesto en fecha 20/05/25 y subsane la circunstancia apuntada, bajo apercibimiento de ley. AFC

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.